

efecto con cuando no sean festivos, celebrando-  
se el sorteo el día dos del inmediato Febrero,  
y el Domingo Once del mismo el acto del llama-  
miento y declaracion de soldados; debiendo el  
anotar la edad de los moços con la consideracion  
del día treinta de Abril de mil ochocientos cua-  
renta y nueve, segun lo que determina el artículo  
11. de la ordenanza; y el Ayuntamiento acordó:  
Quedar enterado: y para cumplir en todo con el  
preter dicha soberana disposicion se dá comision en  
forma para la formacion del padron general a los  
Sr. Concejales siguientes = D. Fernando Mendez  
para el de la Parroquia de S. Juan = D. Juan Diego  
delgado y D. Pedro Mata, para el de la de Santiago =  
D. Andres Pezaleja, para el de S. Maria = D. Juan  
Bautista Sobregá, y D. Luis Chichone, para el  
de S. Cristobal = D. el cuartel primero y segun-  
do de la Parroquia de S. Mateo, D. Juan Viquey =  
el tercero y cuarto D. Rafael Tarand = el quinto  
D. Juan Borzgonos = y sexto con la Parroquia  
de S. Patricio D. Jose Morán = D. de la Parro-  
quia de S. Pedro, D. Pedro Pinna = D. de S. Jose  
D. Basilio Rebollo, D. Manuel Rebollo y D. Pedro  
Romero; cuyos padrones deberian presentarse en  
Guayaquil en el termino preciso de tres dias  
después de la forma de padrones } El Ayuntamiento acordó: se despache

Guayaquil en

a los Alcaldes pedidos en el termino preciso de tres dias  
después de la forma de padrones } El Ayuntamiento acordó: se despache

